

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo.	140 Ptas.	al año: 80 semestre y 50 trimestre.
Provincia.	160	> > 90 > > 60
Edictos y anuncios: línea o tracción.	3	Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales.	1,50	>
Id. Id. de Paz.	1	>
Id. Particulares, Sociedades y Financieros.	4	>

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Extracto de las Resoluciones Presidenciales adoptadas en el período comprendido entre las sesiones Plenarias del 25 de abril y 23 de mayo de 1957.

MES DE ABRIL

Día 29.—Adquisición de báscula para la Recaudación de Arbitrios de Avilés, por 13.400 pesetas.

Adjudicación directa de 3.795 metros cúbicos de madera del monte "Pangran", Siero, a don Cesáreo Vigil Fonseca, en 11.055 pesetas.

Ingreso en la Casa de Caridad, de Vicente, María Paz y Remedios Fernández.

Día 30.—Arquisición de un busto de José Antonio, por 35.000 pesetas.

MES DE MAYO

Día 8.—Ingreso en el Asilo de P. de Siero, de Esperanza Valle.

Idem en la Residencia de los niños Javier y José Luis Otero.

Premio de 12.500 pesetas a la Exposición Nacional de Pintura, Escultura y Grabado.

Día 9.—Devolución de fianzas a los contratistas de los C. V. de Cuenza a Carbayín, y C.ª provincial de San Juan de Beleño a la de Sahagún a Arriendas.

Aprobado el Plan de excavaciones arqueológicas para 1957.

Subvenciones para viajes a fin de curso: de 500 pesetas, a escuela de Facultativos de Minas: Aneja a la Normal de Oviedo; Escuela Normal de Oviedo; Comercio de Gijón; Escuela de Maestría de Oviedo.

Subvención de 2.000 pesetas a la Colonia Escolar de Enseñanza Primaria de Oviedo.

Día 10.—Ingreso en el Hogar San José de Gijón, de José María Rodríguez Torre.

Idem. en la Residencia Provincial, de la niña María Josefa Gutiérrez Fuente.

131 expedientes de Tasa de Rodaje

en ejecutiva, de Avilés, uno de Oviedo, y uno de Ribadedeva.

Día 13.—Concesión de dotes por razón de matrimonio, a las exasiladas de la Residencia Provincial María Suárez Villa, María del Pilar Valdés Suárez, María Natividad Suárez Díaz, y Celestina Menéndez González.

Concesión de las siguientes copas trofeos: De 200 pesetas al Frente de Juventudes de Turón, para competiciones del día de San Fernando; de 250 pesetas a la federación Asturiana de Tiro al Plato para las Festividades de la Ascensión; de 1.500 pesetas y premio de 3.000 pesetas al Patronato de Huérfanos del Aire, para el IV Gran Premio Nacional de Sport, del Circuito de Barajas en Madrid.

Subvención de 20.000 pesetas a la Federación Asturiana de Atletismo para gastos de encuentros con equipos alemanes.

Idem de 40.000 pesetas a la Segunda Quincena Comercial de Oviedo, para las Jornadas de Turismo.

Día 16.—Ingreso en la Residencia Provincial de los niños José Luis y María Pilar Martínez Casero.

Día 18.—Ingreso en la Residencia Provincial de Florentino Menéndez Menéndez.

Imposición de sanciones por pastoreo abusivo en montes consorciados a don José Vallina Victorero y don Pedro Victorero Frera.

139 expedientes de ejecutiva de Tasa de Rodaje, de Ribadesella.

Oviedo, 22 de mayo de 1957.—El Presidente, Ignacio Alonso de Nora.

—:—

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial en su sesión del día 23 de mayo de 1957.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se señala el día 27 de junio, doce de su mañana, para la sesión de dicho mes.

Se acuerda conste en acta el sentimiento por el fallecimiento de don

Fernando Cangas, ex Gestor de la Corporación, y de Sor Amalia Vaz Gómez, Hija de la Caridad, de la Comunidad de la Residencia Provincial de Niños.

Se acuerda expresar el agradecimiento al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y al Ilmo. Sr. Director general de Obras Hidráulicas, por su interés por los problemas hidráulicos de la provincia y reciente visita del último.

Igualmente se acuerda expresar el agradecimiento al Excmo. Sr. Ministro Secretario general del Movimiento por su reciente visita a Asturias.

El Pleno queda enterado de varias comunicaciones de gracias.

El Pleno queda enterado de las resoluciones presidenciales en el período comprendido entre la sesión anterior y la presente.

Se acuerda el nombramiento en propiedad, como Oficiales del Cuerpo Técnico Administrativo, a don Ramón García García, don Juan Menéndez-Morán y Estrada Nora y don Luis Alfonso Martínez Cachero.

Se acuerdan los siguientes nombramientos interinos:

Don Eleuterio Pérez Suárez, para Vigilante de Arbitrios del Puerto de Leitariegos, y don Antonio Enterría Verdeja, para Vigilante de Arbitrios, de la Concha de Buelles.

Se nombra, con carácter interino, a doña María Luisa García Suárez, Sanitaria del Hospital Psiquiátrico.

El Pleno se muestra conforme con la convocatoria para cubrir en propiedad dos plazas de Médicos de la Beneficencia Provincial, una de Auxiliar de Oftalmología y otra de Médico Especialista de Radiología y Fisioterapia.

Se acuerda la imposición de la sanción disciplinaria de multa de cinco días de haber, por falta grave, a doña Eva González de Prado, Sanitaria del H. Provincial.

Se acuerda la desafectación y enajenación directa, con declaración de excepción de subasta y concurso, de la finca Casa Infantil Cova-

donga, de Pola de Gordón, a la Caja de Ahorros de Asturias, en el precio de 3.750.000 pesetas.

Se acuerda la adjudicación definitiva de las obras de modernización del Hospital Psiquiátrico, en su primera fase, a la Empresa Constructora General de Obras, S. L., por la cantidad de 4.229.541,36 pesetas.

Se aprueba el proyecto de Pabellón de Arbitrios provinciales, en el Puerto de Pajares, con presupuesto de 465.807,55 pesetas, con aportación del Ayuntamiento de Pola de Lena de un 20 por 100, representado por trabajos de allanamiento y desmonte de los terrenos.

Se reconoce al Ayuntamiento de Cabrales como entidad constructora del C. V. de Portilla de la Reina a Arenas de Cabrales al límite con Santander.

Se reconoce Entidad constructora del C. V. de Puente Nuevo a la C.ª de Corao a Cuevas del Mar, al Ayuntamiento de Llanes.

Reclamar al Ayuntamiento de Vegadeo un ejemplar del proyecto de la Casa de Cultura e información sobre la gestión del proyecto.

Proceder al estudio del C. V. de la Puerta de Viñón por Los Veneros, Cibrales.

Proceder al estudio del C. V. de Mases a la C.ª de Infiesto a Villaviciosa, Cibrales.

Se aprueba el proyecto del camino vecinal de Río seco a Ladines, Sobrescobio.

Se aprueba el proyecto de construcción de un puente sobre el Narcea, en el C. V. de la C.ª de Cornellana al Puerto de Somiedo a Sorriba, por Lanio y Quintoños.

Se aprueba la construcción de un puente sobre el Narcea, en el camino vecinal de la C.ª de La Florida a Cornellana a Millara.

Se conceden treinta Préstamos de Colonización de Interés Local.

Se acuerda la repoblación forestal de 128 hectáreas del monte "Sierra de Pesoz", con presupuesto de 314.160,37 pesetas.

Son aprobados varios informes de Hacienda.

Se crea una plaza de Recaudador de Arbitrios provinciales en La Felguera, con la clasificación de primera clase y haber mínimo de 12.500 pesetas.

Se acuerda el nombramiento interino como Profesora de la Cátedra de Piano Especial del Conservatorio Provincial de Música, de doña Purificación de la Riva García.

Se acuerda el nombramiento interino, para la Cátedra de Solfeo Superior del Conservatorio Provincial de Música, de doña María Vicente Maside Fernández.

Se adjudica definitivamente el suministro de varios artículos (tejidos) con destino a atenciones de la Beneficencia Provincial, ello en virtud de concurso al efecto celebrado.

Se aprueba dictamen de la Asesoría Jurídica de reivindicación del Potrero Jaruco, en La Habana.

Se accede a la petición del Ayuntamiento de Villaviciosa y se le reconoce Entidad constructora del camino vecinal de Argañoso a Peón, trozo segundo de Candanal a Argañoso y límite con el concejo de Sarriego.

El Pleno queda enterado del acuerdo del Ayuntamiento de Pola de Lena, de contribuir con 147.389,33 pesetas para las obras del C. V. de Puente de los Fierros a Llanos de Somerón.

Se accede a la petición del Ayuntamiento de Cangas de Onís reconociéndole Entidad constructora del C. V. de Cangas de Onís a Panes a Teleña.

Se concede al Ayuntamiento de Ponga un plazo de un año para la gestión de un empréstito para su aportación al camino vecinal de Sobreño al Puerto de Ventanilla.

Se adjudican definitivamente a don José Fernández Fernández, las obras del camino vecinal de Tuerres a La Granda, Llanera, en la cantidad de 119.956 pesetas.

Se incluye en la primera relación de caminos a realizar con el Presupuesto Extraordinario nutrido con el empréstito concertado con el Banco de Crédito Local de España, el camino vecinal de La Espina a Brañalonga, para su terminación, con presupuesto aproximado de 210.000 pesetas.

Se aprueba la subrogación de todos los derechos y obligaciones de la Empresa Pedro Elejabeitia, S. A., como contratista de las obras del camino vecinal de Vega a Tuilla, a favor de don Maximino Gorostiza Izquierda.

Se acuerda la ejecución de una variante en el camino vecinal de Villadún a Parres, Castropol.

Se acuerda realizar un segundo riego asfáltico en los kilómetros 1 al

5 de la carretera provincial de Veedo a Boal.

Se reconoce al Ayuntamiento de Santo Adriano como Entidad constructora del camino vecinal de Lavarejos a Las Xanas.

Se reconoce al Ayuntamiento de Tineo como Entidad constructora del camino vecinal de Navelgas a Burgazal por Barzanallana.

Se reconoce al Ayuntamiento de Cangas del Narcea como Entidad constructora del trozo tercero del camino vecinal de Regla al Monasterio de Coto.

Se acuerda proceder a la revisión de precios en el proyecto del camino vecinal de Rengos al Monasterio de Hermo, por Gedrez, trozo primero, de Rengos a Canto Barnao, reconociendo al Ayuntamiento de Cangas del Narcea como Entidad constructora del mencionado camino.

Oviedo, 3 de junio de 1957.—El Presidente, Ignacio Alonso de Nora y Gómez.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Aurelio Arcadio Fernández, en solicitud de autorización para ampliar una industria de reparación de automóviles.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

Ha resuelto:

Autorizar a don Aurelio Arcadio Fernández, para ampliar una industria de reparación de automóviles, solicitada de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al final de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de tres meses a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva in-

dustria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.ª Esta autorización no exime del cumplimiento de las Ordenanzas municipales.

8.ª El funcionamiento de esta industria está supeditado a la posibilidad de efectuar el suministro de energía eléctrica de acuerdo con el régimen de restricciones establecido en cada momento, teniendo prioridad las industrias ya establecidas.

9.ª Esta autorización no da derecho alguno a asignación de cupo de primeras materias sujetas a intervención.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive de la citada disposición ministerial.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Oviedo, a 4 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores.

Sr. don Aurelio Arcadio Fernández, Magnus Blikstad, 21, Gijón.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal:

Reparación de automóviles.

—:—

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Compañía Eléctrica de Langreo, S. A., en solicitud de autorización para instalar una estación de servicio de carburantes, para servicio de su central termoeléctrica de Lada (Langreo).

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

Ha resuelto:

Autorizar a Compañía Eléctrica de Langreo, S. A. para instalar una estación de servicio de carburantes para servicio de su central termoeléctrica de Lada (Langreo), solicitada de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera. Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

Segunda. La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

Tercera. El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada solicitada será como máximo de ocho meses a partir de la fecha de esta resolución.

Cuarta. Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

Quinta. Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

Sexta. No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

Séptima. Esta autorización no exime del cumplimiento de las Ordenanzas Municipales.

8.ª Tanto los aparatos medidores como los depósitos deben ser sometidos a reconocimiento y prueba por personal técnico de esta Delegación, antes de su puesta en servicio. A este efecto, se tendrá en cuenta que los tanques deben ser probados antes de su enterramiento.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas segunda a quinta ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Dios guarde a usted muchos años.

Oviedo, 31 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores.

Sr Director de Compañía Eléctrica de Langreo, S. A., La Felguera.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal:

Suministro de carburantes con destino a su central termoeléctrica de Lada (Langreo).

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE OVIEDO

Se convoca concurso público para la adjudicación del bar del Hogar del Productor de Avilés.

El pliego de condiciones por el que ha de regirse este concurso se halla de manifiesto en la C. N. S. (Plaza de la Gran Vía, "Casa Sindical", Oviedo) y Delegación Comarcal de Sindicatos de Avilés.

Plazo admisión de pliegos, 15 días naturales publicación presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Oviedo, 3 de junio de 1957.—El Delegado Provincial de Sindicatos.

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

De interés para los tenedores de cámaras frigoríficas

Por Circular 2/57 de la Comisaría General de Abastecimientos, que publica el (Boletín Oficial del Estado número 140 de 29-5-57, se establece la obligación de los titulares de Cámaras Frigoríficas en explotación de facilitar a esta Delegación Provincial de Abastecimientos, todos los lunes de cada semana o el primer día hábil si aquél fuese festivo, detalles de entradas y salidas ocurridas durante la anterior y de las existencias almacenadas al finalizar la misma, de los artículos objeto de conservación y que se encuentren incluidos entre los que a continuación se detallan.

Huevos, mantequilla, tocino, queso, manzanas, peras, plátanos, naranjas y tomates.

A este fin, se facilitarán por esta Delegación a los titulares de las referidas Cámaras los impresos necesarios, sellados y firmados por persona competente de la Entidad, se enviarán a la misma, calle Campomanes número 21, 1º, donde con la mayor urgencia pasarán a recoger el impreso correspondiente y entregarán una declaración comprensiva de las características de las cámaras frigoríficas que posean en su industria, con expresión de su empla-

zamiento, capacidad temperatura mínima que pueden alcanzar y demás circunstancias que consideren de interés.

Con independencia de esta declaración los Almacenistas de huevos seguirán rindiendo los partes semanales y mensuales en la forma y plazos en que lo venían efectuando.

El primer parte comprensivo de la semana que empieza el día 3, deberán entregarlo en esta Delegación el lunes día 10 del actual.

El incumplimiento de lo dispuesto o la inexactitud de los datos, será sancionado por estos Servicios con arreglo a las Circulares 467 y 701.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Oviedo, 1 de junio de 1957.—El Secretario Provincial.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIOS

Se pone en conocimiento de los contribuyentes, Junta Pericial, Ayuntamiento y Entidades interesadas del término municipal de Teverga, que esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le están conferidas por el artículo 30 del vigente Reglamento de 23 de Octubre de 1913, aprueba la relación de valores unitarios definitivos del referido término, que fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Oviedo, 31 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe Provincial, Santiago Franco.

—:—

Se pone en conocimiento de los contribuyentes, Junta Pericial, Ayuntamiento y Entidades interesadas del término municipal de Villayón, de esta provincia, que esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le están conferidas por el artículo 30 del vigente Reglamento de 23 de octubre de 1913, aprueba la relación de valores unitarios definitivo del referido término, que fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Oviedo, 31 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe Provincial, Santiago Franco.

—:—

Se pone en conocimiento de los propietarios de fincas rústicas, Junta Pericial, Ayuntamiento y Entidades interesadas del término municipal de Ribadedeva, que esta Jefa-

tura ha acordado la relación de valores unitarios definitivos de las tierras de dicho término, que se relacionan a continuación, contra la cual podrán interponer los interesados las reclamaciones que estimen oportunas, dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. Cultivo, Clase, tipo por hectárea y superficie en hectáreas áreas y cetiáreas, es como sigue:

Huerta, primera, 1.491, 12-13-46.

Idem, segunda, 1.137, 7-48-64.

Cereal, primera, 1.237, 53-20-95.

Idem, segunda, 825, 107-20-56.

Idem, tercera, 495, 51-07-60.

Idem, cuarta, 248, 6-63-87.

Pradera, primera, 1.108, 101-03-94.

Idem, segunda, 706, 509-65-56.

Idem, tercera, 438, 743-64-42.

Idem, cuarta, 237, 229-25-10.

Frutales, primera, 1.259, 30-07-98.

Idem, segunda, 835, 73-92-61.

Idem, tercera, 623, 32-21-98.

Idem, cuarta, 411, 4-43-80.

Pastizal, primera, 137, 191-04-98.

Idem, segunda, 101, 308-29-30.

Idem, tercera, 66, 1-48-54.

Idem, cuarta, 48, 0-23-68.

Eucaliptal, primera, 786, 79-02-79.

Idem, segunda, 622, 71-18-72.

Idem, tercera, 457, 42-24-72.

Idem, cuarta, 376, 27-48-08.

Robledal, primera, 403, 12-37-44.

Idem, segunda, 205, 12-13-93.

Idem, tercera, 155, 0-34-00.

Arboles de Ribera, primera, 626, 14-33-44.

Idem, segunda, 430, 12-94-29.

Castañar a Robledal, primera, 452, 5-54-30.

Idem, segunda, 254, 16-17-29.

Erial a pastos, única, 20, 318-65-70.

Monte bajo, única, 103, 119-44-15.

Leñas bajas, única, 34, 34-53-54.

Oviedo, 31 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe Provincial, Santiago Franco.

—:—

Se pone en conocimiento de los contribuyentes, Junta Pericial, Ayuntamiento y Entidades interesadas del término municipal de Ribadeseña, de esta provincia, que esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le están conferidas por el artículo 30 del vigente Reglamento de 23 de octubre de 1913, aprueba la relación de valores unitarios definitivos del referido término, que fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 7 de mayo último.

Oviedo, 31 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe Provincial, Santiago Franco.

—:—

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA DE LOGROÑO

EDICTO

El Tribunal de esta Audiencia en resolución del día de la fecha tiene acordada la publicación del presente con el fin de hacer saber a doña Isabel Martínez Díez, cuyo domicilio se desconoce, habiéndolo tenido últimamente en Gijón, calle Comandante Caballero, número 13, que el Ministerio Fiscal ha solicitado el sobreseimiento de la causa número 289 de 1956, que el Juzgado de Logroño instruyó por muerte de Victor Miranda del Valle, y al propio tiempo se le requiere para que en el plazo de ocho días comparezca ante este Tribunal para defender su acción si lo considera oportuno.

Dado en Logroño a veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.

JUZGADOS

DE LUARCA

Don Ramón Calvo Gallego, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Luarca y su Partido.

Doy fe: Que en los autos que luego se dirá, se dictó sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva es del tenor siguiente.

Sentencia:

En la villa de Luarca, a treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y siete. Vistos y examinados por el Sr don José Manuel Pando Manjón, Juez de Primera Instancia de Luarca y su Partido, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de don José Fernández García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Cadavedo, en este concejo, representado por el procurador don Heliodoro Fernández de la Vega y defendido por el letrado don Gumersindo Rodríguez Trelles, contra los que sean herederos de doña Saturna García Avello, vecina que fué de Cadavedo y doña Purificación Méndez García, mayor de edad, casada, a sus labores y vecina de Cadavedo, también en este concejo, representada en autos por el procurador don Luis González Pérez y defendida por el letrado don César Figueruelo García, sin que hubiera comparecido persona alguna como heredera de doña Saturna, sobre reclamación

de 32.400 pesetas, y siguen resultandos y considerandos...

Fallo:

Que estimando como estimo en todas sus partes la demanda interpuesta por don José Fernández García, contra los herederos de doña Saturna García Avello y doña Purificación Méndez García, debo de declarar y declaro: Que la finada doña Saturna García Avello debía al demandante don José Fernández García, y por consiguiente le adeudan ahora sus herederos de dicha señora la cantidad de treinta y dos mil cuatrocientas pesetas, y en su consecuencia debo de condenar y condeno a los demandados herederos de doña Saturna García Avello a que paguen al actor la repetida suma, todo ello con expresa condena en costas en esta primera instancia a la parte demandada personada. Así por esta mi sentencia la cual será notificada en la forma que determina el artículo 769 de la Ley de E. Civil, juzgando definitivamente en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado.—José Manuel Pando Manjón.—Rubricado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a los herederos desconocidos de doña Saturna García Avello, expido la presente en Luarca, a primero de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.

DE POLA DE SIERO

Don José Álvarez Domínguez, Juez de Primera Instancia de Pola de Siero y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de jurisdicción voluntaria promovidos por don Gonzalo, don José, don Luis, don Adolfo y don Manuel Vigil Palacio, en el que he acordado sacar a subasta pública, la finca siguiente:

Finca conocida con el nombre de La Llosa, sita en el pueblo de Aramil, parroquia del mismo nombre, término municipal de Siero, con una extensión de 80 áreas, dedicada a labor, prado y pomarada. Linda: al Este, con camino; al Sur, prado llamado "La Granera", que forma parte de la posesión denominada "San Esteban de los Caballeros"; Oeste, camino - carretera del Palacio de la misma anterior posesión, y Norte, otro camino y las corrales de la casa que habita Vicente González. Se halla cedida en arrendamiento a doña Matilde González.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero, Ayun-

tamiento de Siero, tomo 148, libro 122, folio 210, finca 18.680, inscripción primera.

Pertenece a los solicitantes en proindivisión por quintas e iguales partes.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticinco de junio próximo y hora de las once de su mañana y se hace constar expresamente que el pliego de posiciones digo condiciones y los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para instrucción de los que quieran interesarse en la subasta.

Dado en Pola de Siero, a dieciocho de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario.

DE MERIDA

Don Benito Martínez San Juan, Juez de Instrucción de la ciudad de Mérida y su Partido.

Por el presente se cita y llama a José Manuel García Martínez, de 29 años de edad, montador, hijo de Joaquín y de Oliva, natural de Villapedre Navia (Asturias) que últimamente estuvo trabajando en el Túnel de la Engaña, (Burgos), Municipio de Valdeporres, cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de diez días a contar desde el siguiente en que el presente edicto aparezca publicado en los Boletines Oficiales de las provincias de Asturias, Burgos y Badajoz, comparezca ante este Juzgado de Instrucción con el fin de que preste declaración en causa número 222 de 1955 por delito de hurto, bajo apercibimiento que de no hacerlo se decretará su prisión.

Dado en Mérida a veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE SOMIEDO

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento en su sesión extraordinaria de 25 del actual, entre otros, ha acordado sacar a subasta la contratación de las 18 obras que comprende el Plan de Cooperación Provincial bienio de 1956 - 57 - segunda anualidad de 1957, y ha aprobado los Pliegos de Condiciones que han de regir en dicha contratación.

Durante el plazo de ocho días hábiles, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y horas de Oficina los referidos Plie-

gos de Condiciones, a fin de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que se estimen en contra de los mismos; previniéndose, conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, que no serán admitidas las reclamaciones que se presenten transcurrido el expresado plazo fundado en infracción determinante de anulabilidad de los Pliegos o de algunas de sus cláusulas. Todo lo cual se hace público para general conocimiento y efectos.

Somiedo, 28 de mayo de 1957.—
El Alcalde, José Alfonso Cabezas.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

PENDONES LLERA Evangelino de 24 años hijo de Baldomero y Máxima chófer, natural de Eno (Amieva) y sin domicilio fijo, evadido el día 20 de marzo último del Hospital Psiquiátrico de Oviedo, en donde en calidad de preso, se encontraba sometido a observación, comparecerá en el término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción a fin de constituirse en prisión contra él decretada en el sumario número 75 de 1956 por evasión y como comprendido en el número 2º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

PAZOS RODIS, Ramón, de 27 años de edad, soltero, obrero, hijo de Jesús y de Generosa, natural de Santiago de Compostela y vecino que fué de Ciaño Langreo, y en la actualidad ausente en ignorado paradero; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Laviana al objeto de constituirse en prisión que le fué decretada en el sumario 57 de 1957, sobre hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

ALONSO ALVAREZ, José Luis, hijo de Belarmino y de Margarita,

natural de Sama de Langreo, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura, un metro seiscientos setenta y seis milímetros, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Conde Asalta, veinte, primero, 3.ª, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 36, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado Militar, ante el Juez instructor don Juan López Martínez, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

CESONI Francisco, de 74 años de edad, casado, Ingeniero, súbdito italiano, procesado en sumario número 21 de 1957 por daños, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Luarca, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión contra él decretada y recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

TAMARGO FERNANDEZ Benjamín José, de 26 años, soltero, jornalero, hijo de María, natural y vecino de El Valle de Candamo (Pravia), procesado por este Juzgado en sumario número 21 de 1957, por robo, comparecerá ante el mismo en término de diez días con el fin de constituirse en prisión, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde.

ANULACIONES

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en este BOLETIN OFICIAL llamando al procesado ANTONIO GARCIA GARCIA en sumario número 62 de 1946 de este Juzgado por evasión, por haber sido habido.

—:—

El Juzgado Municipal de Avilés deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado LUCAS MORAN LOPEZ, por haber sido hallado el mismo y cumplido la pena a que venía sujeto.

—:—

Por haber sido habido, se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del 9 de abril último, llamando al procesado MARCELINO DANIEL PELAEZ ALONSO en méritos del sumario de este Juzgado, número 226 de 1956, por hurto.